

INFORME DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE A LA ASAMBLEA.

FEBRERO 25 DE 2023

1.- CASO RESOLUCIÓN N° 4634 del 24 de diciembre de 2018.

- **Mesa de trabajo Corpoboyacá.**
- En atención a la solicitud No. 028802 del 22 de noviembre de 2021, se realiza mesa de trabajo con Corpoboyacá, con el fin de resolver inquietudes de las obras de captación y control de caudal de las fuentes hídricas autorizadas en dicha resolución. Se trataron los siguientes temas:
- El acueducto informa que las coordenadas autorizadas en la fuente hídrica río Cane dificultan la captación por la topografía del terreno y la gran distancia a la red de aducción con que cuenta el acueducto actualmente, generándonos trastornos técnicos y altos costos de ejecución y mantenimiento de la red.
- Corpoboyacá da claridad, en cuanto a la presentación de las obras de captación y control de caudal sobre las fuentes hídricas, adicionalmente informa que se deberá solicitar la modificación de la concesión de aguas otorgadas en el río Cane para dar claridad a caudal otorgado y ubicación de la captación.
- El acueducto decide presentar a Corpoboyaca una solicitud formal soportada por estudios técnicos y financieros en la cual solicitamos el cambio de cota para la captación.
- Corpoboyacá nos responde que debemos renunciar a la concesión y solicitar una nueva.
- El acueducto prepara una respuesta en la cual justifica que, siendo una concesión conjunta con PNNC, no podemos renunciar porque nos quedaríamos sin agua para atender a nuestros asociados.
- **2.- PROGRAMA DE SIEMBRA DE ARBOLES EN LA ZONA HÍDRICA DE IGUAQUE CORPOBOYACA / PNNC.**
- La siembra de árboles en la zona hídrica de Iguaque que Corpoboyaca nos exigió por tener vigente la concesión de la resolución N° 4634 del 24 de diciembre de 2018 se llevó a cabo juntamente con ASOCHAINA.
- Con fecha 31 de mayo 2022, recibió un informe de ASOCHAINA en donde nos notifican que:
- a.-Solo está en proceso la siembra que ASOCHAINA ofreció a modo propio.

- b.-Que cada acueducto debe contratar con el vivero Ambientes Ecológicos la compra y la siembra de los árboles que le correspondan para dar cumplimiento a las exigencias de Corpoboyaca.
- Basados en lo anterior procedimos a dar cumplimiento a las exigencias de la entidad concesionaria, sembrando por nuestra cuenta 3.250 árboles nativos de la zona.

3.- PROGRAMA DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA).

- Se contrató el desarrollo del PUEAA con la Ing. Nelcy Esperanza Gil para dar cumplimiento a este requisito exigido por PNNC en la concesión resolución N° 005 del 24 de diciembre de 2018 en la fuente quebrada Chaina.
- Los trabajos de campo fueron coordinados por la dirección técnica y ejecutados en compañía de nuestros funcionarios, a la fecha está radicado en la entidad concesionaria después de corregir unos puntos por ella solicitados.
- La entidad concesionaria PNNC no nos ha dado respuesta en lo referente a la aprobación del programa, el cual fue radicado con el oficio 20222300278791.
- La única respuesta telefónica por parte de PNNC es que el documento está en trámite en la respectiva oficina a cargo del profesional David Mauricio.

4.- ADECUACIÓN DEL FOSO DE LODOS A DESARENADOR FUENTE QUEBRADA CHAINA.

- Atendiendo sus solicitudes con respecto a solucionar uno de los mayores inconvenientes que se presentan por el alto nivel de turbiedad del recurso hídrico de la fuente quebrada chaina, variable que llega a duplicarse en temporadas de invierno, se presentó para su aprobación la siguiente solución:
- Adecuación y mejoramiento de una estructura que tenemos metros abajo de la actual bocatoma de la quebrada Chaina.
- Se trata de adecuar como desarenador un foso de lodos con las siguientes dimensiones: 7.35 mts de largo x 2.63 mts de ancho x 1.60 mts de alto; que será intervenido realizando las obras de mejoramiento como arreglo de grietas, impermeabilización de paredes, pisos y construcción de cuatro tabiques para el paso del agua con sus respectivas gravas.
- Como obra complementaria se adecuará como caja de reparto una estructura adicional con medidas: 70 cm de largo x 1.20 mts de ancho x 1 mt de alto, con sus correspondientes salidas y registros de control.
- Según la autorización emitida por Parques Naturales Nacionales de Colombia es indispensable realizar un cerramiento debidamente señalado de esta estructura, el cual se construyó.

